



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2021

En Villa del Prado, en la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas del día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, se reúnen en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de D. HÉCTOR ORTEGA OTERO, Alcalde-Presidente, para los que han sido citados de forma reglamentaria los componentes de la misma, quienes asisten:

- D. JUAN JOSE ADRADA TRUJILLO
- D. JOSÉ MANUEL MARTÍN SALAMANCA
- D. MIGUEL AGUADO MERINERO
- D^a LAURA GÁLVEZ PATÓN

Actúa como Secretario General, el que lo es de la Corporación D. MARCIAL GALLEGU GÓMEZ.

1.- CONTRATACIÓN

ASUNTO/1.1.1: Expediente 0124/5/2020. Adjudicación del contrato de suministro para la compra de vehículo tipo PICK UP.

" VISTAS las características del contrato:

Tipo de contrato: contrato de suministro	
Objeto del contrato: compra vehículo tipo PICK UP	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	Tramitación: Ordinaria
Código CPV 34131000-4: furgoneta con caja abierta (Pick ups)	

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
01/06/2021 07:46:18
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
01/06/2021 07:36:57
e70b455ceee661645a82dc406020323fb4ef32f0

0004/JGL/2021
##JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: NFA99a50c-5a0a4710-827a-7167-1334fca Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanometverificados.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Valor estimado del contrato: VEINTIUN MIL SETECIENTOS DIECISEIS EUROS CON CINCO CENTIMOS (21.716,05€)

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 21.716,05€ IVA%: 4.444,87€

VISTO los Pliegos de Clausulas Administrativas.

VISTO los Pliegos de Clausulas Técnicas.

VISTA la aprobación del expediente en Junta de Gobierno Local ordinaria de fecha 11 de enero de 2021.

VISTAS las ofertas presentadas.

VISTA la propuesta de la Mesa de Contratación.

VISTA la documentación presentada por la empresa propuesta por la mesa, se presenta documentación por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Publico el día 09 de febrero de 2021 a las 12.20 horas.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con el Decreto nº 530/2019 en el que se delegan las competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local recogidas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Se propone a la Junta de Gobierno Local adoptar el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a la empresa COMAUTO SUR S.A con CIF [REDACTED] por haber presentado la oferta fuera de plazo.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
01/06/2021 07:46:18
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
01/06/2021 07:36:57
e70b455ceee661645a82dc406020323fb4ef32f0

0004/JGL/2021
##JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: NFA-9ba50c-5a0a4710-927a7167-1334fca Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificador.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas de acuerdo con la propuesta de la mesa de contratación:

ORDEN	EMPRESA	TOTAL
1	CENTROCAR Y SIERRA, S.L	78,00

TERCERO.- Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE UNA PICK-UP 4 x 4 a CENTROCAR Y SIERRA S.L con CIF [REDACTED] en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

CUARTO.- Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Precio de adjudicación del contrato VEINTI UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON CINCO CENTIMOS (21.716,05 €) IVA excluido.
- 3 años de garantía del vehículo.

QUINTO.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO.- Designar como responsable del contrato a la concejalía de Urbanismo y mantenimiento.

SEPTIMO.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución requerirle para la firma del contrato en un plazo máximo de 15 días hábiles.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
01/06/2021 07:46:18
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
01/06/2021 07:36:57
e70b455ceee661645a82dc406020323fb4ef32f0

0004/JGL/2021
#JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: INF-A9ba50c-5a0a4710-827a7167-1334fca Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanos/verificador.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

NOVENO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DECIMO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido”.

Tras la lectura de la propuesta de alcaldía por parte del Secretario de este órgano colegiado, se procedió al debate y votación del asunto, quedando **aprobado con unanimidad** de los miembros asistentes la propuesta antes transcrita en sus términos literales.

ASUNTO/1.2.1: Expediente 0468/5/2020. Adjudicación del contrato para la realización de una transformación digital y su mantenimiento.

" VISTAS las características del contrato:

Tipo de contrato: contrato de servicios	
Objeto del contrato: TRANSFORMACION DIGITAL	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	Tramitación: Ordinaria
72512000-7 Servicios de gestión de documentos 48900000-7 Paquetes de software y sistemas informáticos diversos 72500000-0 Servicios informáticos 72510000-3 Servicios de gestión relacionados con la informática	
Valor estimado del contrato: CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS EUROS (58.700,00€)	

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
01/06/2021 07:46:18
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
01/06/2021 07:36:57
e70b455ceee661645a82dc406020323fb4ef32f0

0004/JGL/2021
##JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: INF-A9ba50c-5a0a4710-827a7167-1334fca Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificador.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 31.100,00€	IVA%: 6.531,00€
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima: 4 años

VISTO los Pliegos de Clausulas Administrativas.

VISTO los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

VISTA la aprobación del expediente en Junta de Gobierno Local ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2020.

VISTAS las ofertas presentadas.

VISTA la propuesta de la Mesa de Contratación.

VISTO el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de diciembre de 2020, mediante el cual se acuerda excluir a la empresa ATM GRUPO MAGGIOLI S.L., con CIF [REDACTED] por no acreditar la solvencia técnica previa de conformidad con la Clausula 13 de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y requerir al siguiente licitador ADD4U SOLUCIONES PARA GESTION Y DESARROLLO S.L con CIF [REDACTED] por orden de clasificación de las ofertas, para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación.

VISTA la documentación presentada por la empresa ADD4U SOLUCIONES PARA GESTION Y DESARROLLO S.L, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Publico el día 23 de diciembre de 2020, a las 10.59 horas.

VISTO el Recurso de Reposición presentado por la empresa ATM GRUPO MAGGIOLI S.L el día 07 de enero de 2021 con nº de registro 202100058.

VISTO el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de enero de 2021, mediante el cual se desestima el Recurso de Reposición presentado por la empresa ATM GRUPO MAGGIOLI S.L

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)

ALCALDE-PRESIDENTE

01/06/2021 07:46:18

55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)

SECRETARIO

01/06/2021 07:36:57

e70b455ceee661645a82dc406020323fb4ef32f0

0004/JGL/2021
#JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: NFA9ba50c-5a0a4710-927a7167-1334fca Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanometverificados.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

VISTO el informe del Técnico de Innovación Tecnológica del Ayuntamiento de Tres cantos de fecha 03 de febrero de 2021, en el cual se detalla perfectamente que todas las EVIDENCIAS presentadas por la empresa ADD4U SOLUCIONES PARA GESTION Y DESARROLLO S.L cumplen con lo establecido en los Pliegos, informando finalmente que la empresa ADD4U SOLUCIONES PARA GESTION Y DESARROLLO S.L **cumple** con lo indicado en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con el Decreto nº 530/2019 en el que se delegan las competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local recogidas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Se propone a la Junta de Gobierno Local adoptar el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de SERVICIOS DE CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SU MANTENIMIENTO a ADD4U SOLUCIONES PARA GESTION Y DESARROLLO S.L con CIF [REDACTED] en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

SEGUNDO.- Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios las siguientes:

- Precio de adjudicación del contrato TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN EUROS (37.631,00€), de base imponible 31.100,00€ y en concepto de IVA 6.531,00 €, prorrogables por dos años más.
- 20 horas de formación presencial a usuarios.
- Certificado de conformidad en el ENS, categoría ALTA.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
01/06/2021 07:46:18
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
01/06/2021 07:36:57
e70b455ceee661645a82dc406020323fb4ef32f0

0004/JGL/2021
##JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: NFA-9ba50c-5a0a4710-927a7167-1334fca Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificador.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

TERCERO.- La duración del contrato son dos años, prorrogables por dos más.

CUARTO.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO.- Designar como responsable del contrato a la concejalía de Nuevas Tecnologías.

SEXTO.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEPTIMO. Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución requerirle para la firma del contrato en un plazo máximo de 15 días hábiles.

OCTAVO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido”.

Tras la lectura de la propuesta de alcaldía por parte del Secretario de este órgano colegiado, se procedió al debate y votación del asunto, quedando **aprobado con unanimidad** de los miembros asistentes la propuesta antes transcrita en sus términos literales.

ASUNTO/1.3.1: Expediente 0550/5/2020. Aprobación de una exclusión en el contrato de servicios de acciones formativas 2020.

" VISTAS las características del contrato:

Tipo de contrato: contrato de servicios

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
01/06/2021 07:46:18
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
01/06/2021 07:36:57
e70b455ceee661645a82dc406020323fb4ef32f0

0004/JGL/2021
##JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: NFA99a50c-5a0a4710-927a7167-1334fca Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanometverificados.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Objeto del contrato: Acciones Formativas de la Orden de 30 de diciembre de 2019 de la Consejería de Economía Empleo y Hacienda	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	
Código CPV: 80500000-9 Servicios de formación.	
Valor estimado del contrato: 57.600,00 (€).	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 57.600,00€	IVA%: 0,00 €
Duración de la ejecución: 1 año	Duración máxima: 1 año

VISTO los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Prescripciones Administrativas que regirán el Contrato de Servicios ACCIONES FORMATIVAS ORDEN DE 30.12.2019

VISTA la aprobación del expediente en Junta de Gobierno Local ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2020.

VISTAS las propuestas presentadas.

VISTA la propuesta de la Mesa de Contratación.

VISTA la documentación presentada por la empresa propuesta por la mesa, por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 20 de enero de 2021 a las 12.59 horas.

En la documentación presentada se observan los siguientes defectos:

- La empresa Centro de Enseñanzas Modernas 2001 S.L presenta una cuenta de cotización en la que aparecen cuatro trabajadores, pero además según el certificado de Seguridad Social también aportado, se aprecia que existen dos cuentas de cotización más.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
01/06/2021 07:46:18
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
01/06/2021 07:36:57
e70b455ceee661645a82dc406020323fb4ef32f0

0004/JGL/2021
#JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: NFA99a50c-5a0a4710-927a71671334fca Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanometverificados.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Posteriormente se le requiere para que en el plazo de UN DIA aporte las dos cuentas de cotización restantes.

VISTA la documentación presentada por la empresa Centro de Enseñanzas Modernas 2001 S.L, por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Publico el día 26 de enero de 2021 a las 20.10 horas.

- Se aporta las dos cuentas de cotización restantes, comprobándose que la empresa Centro de Enseñanzas Modernas 2001 S.L, tiene más trabajadores contratados en ambas cuentas, por lo tanto, no cumpliendo lo que indicaba en la Declaración Responsable sobre el porcentaje de discapacitados en plantilla. En la cual indicaba que el número de trabajadores contratos en plantilla era de 3, que el personal contratado de forma temporal era 1 y que el número de trabajadores en plantilla con discapacidad era 1, suponiendo un 33,33%.

Por lo que según la documentación presentada no cumple con la declaración responsable presentada sobre el porcentaje de discapacitados en plantilla y que además era determinante por ser un criterio de adjudicación. Al entenderse que la empresa ha ocultado datos de los demás trabajadores que actualmente tienen contratados y que al final no se corresponde con el 33,33% de discapacitados en plantilla, que indicaba en la Declaración de responsable aportada inicialmente.

Examinada la documentación que la acompaña de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en relación con el Decreto de Alcaldía 530/2019, SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTAR EL SIGUIENTE

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001 S.L., con [REDACTED] por no acreditar lo indicado en su declaración de responsable sobre el

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
01/06/2021 07:46:18
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
01/06/2021 07:36:57
e70b455ceee661645a82dc406020323fb4ef32f0

0004/JGL/2021
##JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: NFA99a506-5a0a4710-8274-7167-13341cca Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificador.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

porcentaje de trabajadores en plantilla con discapacidad, en la que actualmente indica que solo tiene solo 3 trabajadores en plantilla y uno de ellos era discapacitado, lo que suponía un 33,33%.

SEGUNDO.- Requerir al siguiente licitador del LOTE 1 y 2, LOPEZ DE SANTIAGO CONSULTORES S.L , con CIF [REDACTED] por orden de clasificación de las ofertas, para que en el plazo de siete días hábiles presente la documentación.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante”.

Tras la lectura de la propuesta de alcaldía por parte del Secretario de este órgano colegiado, se procedió al debate y votación del asunto, quedando **aprobado con unanimidad** de los miembros asistentes la propuesta antes transcrita en sus términos literales.

ASUNTO/1.4.1: Expediente 0051/5/2021. Aprobación del contrato de servicios de ingeniería industrial y asesoramiento.

"Visto el expediente encaminado a la Adjudicación del contrato de Servicio de Asistencia Técnica que se corresponda a la titulación oficial de Ingeniero Técnico Industrial, o de Grado en Ingeniería Técnica Industrial, dentro de la actividad que este Ayuntamiento realiza en ejercicio de las competencias que tiene legalmente atribuidas y otras que considere necesarias en la organización y gestión de la actividad municipal y conforme a lo que se detalle en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con el Decreto nº 530/2019 en el que se delegan las competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local recogidas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
01/06/2021 07:46:18
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
01/06/2021 07:36:57
e70b455ceee661645a82dc406020323fb4ef32f0

0004/JGL/2021
##JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: NFA9ba50c-5a0a4710-827a-7167-1334fca Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadadmet/verificador.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Se propone a la Junta de Gobierno Local adoptar el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación y CONVOCAR LA LICITACIÓN DEL CONTRATO, mediante procedimiento abierto simplificado (art. 159.6) del Servicio de Asistencia Técnica que se corresponda a la titulación oficial de Ingeniero Técnico Industrial, o de Grado en Ingeniería Técnica Industrial, dentro de la actividad que este Ayuntamiento realiza en ejercicio de las competencias que tiene legalmente atribuidas y otras que considere necesarias en la organización y gestión de la actividad municipal y conforme a lo que se detalle en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente, conforme a lo indicado por la Intervención Municipal.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato y el procedimiento de adjudicación.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación”.

Tras la lectura de la propuesta de alcaldía por parte del Secretario de este órgano colegiado, se procedió al debate y votación del asunto, quedando **aprobado con unanimidad** de los miembros asistentes la propuesta antes transcrita en sus términos literales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por Orden del Presidente, cuando son las diecisiete horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
01/06/2021 07:46:18
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
01/06/2021 07:36:57
e70b455ceee661645a82dc406020323fb4ef32f0

0004/JGL/2021
#JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: NFA99a50c-5a0a4710-927a7167-1334fcca Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificador.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

En Villa del Prado, en la fecha que consta al margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
01/06/2021 07:46:18
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
01/06/2021 07:36:57
e70b455ceee661645a82dc406020323fb4ef32f0

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

0004/JGL/2021
##JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: INF-A9ba50c-5a0a4710-827a-7167-1334fca Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificador.jsp>